

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-00486.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la vinculada a la litis ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS – PORVENIR S.A, se notificó del auto que ordenó la vinculación el 12 de mayo de 2022 y durante el término que tenía para contestar la la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Sirvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1055

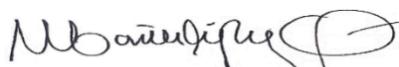
Atendiendo a la constancia secretarial que precede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por la vinculada a la litis PORVENIR S.A dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por SONIA OCAMPO MORALES, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor SEBASTIÁN RAMIREZ VALLEJO C.C. nro. 1.088.023.149 y T.P. nro. 316.031 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor González Henao a la sociedad TOUS ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. En consecuencia, se le reconoce personería, en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P. T y de la S.S. se señala el día VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No.103 de septiembre 28 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**